

cionado con el ferrocarril a Buenaventura)  
 Terminada la lectura el Sr. Rivera  
 observa al Sr. Diputado que con la mo-  
 cion del Sr. Teniente toda dificultad  
 ha quedado obviada.

No insiste el Sr. Cabezas Borja en  
 su indicacion, y el Congreso aprueba la par-  
 tida como consta del proyecto.

Termina la sesion

El Presidente.

Miguel Ángel Albarrín.

El Secretario,  
 El Bustamante

## Acta octava

Sesion del 21 de Septiembre de 1916

Presidencia del Sr. Miguel Ángel Albarrín  
 Concurran los Señores Dr. Pablo C. Varónes, Vicepresiden-  
 te del Senado.

Dr. Sergio C. Utreras, Vicepresidente de la Cámara  
 de Diputados.

Senadores: Arias, Ariango, Carrera, Gordero Pala-  
 cios, Espinel, Guzmán, Gómez de la Torre, Itasca, Thumalde,  
 Jaramillo, Larrea Donoso, Loyola, Martner, Ondorier, Pina-  
 Herrera, Pachano, Reina, Tabarero, Venturilla, Villavicen-  
 cio y Wether.

Diputaciones: Andrade Ambrao, Arriaga, Arroyo del  
 Rio, Cabezas Borja, Carrán, Cervantes Freile, Cuervo, Cueta  
 Nueva Garcia, Cedeno, Diaz Cabas, Diaz Buena, Donoso  
 Manchano, Equiguen, Garcia Ch., Galluzas Anda, Gu-  
 mero J.N., Quintado, Jaramillo, Larrea Alfonso, Larrea Jo-  
 se Ledesma, Lopez, Ochoa, Ortiz, Paer, Perez Borja,  
 Pina Roca, Rendón, Ricaurte, Salazar, Serrano, Simón  
 y Undoa; y el infrascripto Secretario del Congreso,

Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día y mane: e inmediatamente el Sr. Toca con el apoyo del Dr. Villavicencio, propone y el Congreso manifiesta que se reconside el preboto del Gobernador del Guayas fijado en quinientos sucos.

Digo asimismo el Congreso la reconsideración que el Dr. Alderman con el apoyo del Sr. Reina propone en cuanto al preboto del Presidente de la República

Se pone a la consideración del Congreso un Oficio del Sr. Ministro de Correos en el que transcribe otro del Sr. Director General del Ramo manifestando la inconveniencia del rebajo de \$/40.000 que para sea ejecución, se observa en el Pro-forma y que si quedara sea en \$/20.000 que debe aumentarse, para cuyo efecto indica a fin de no desequilibrar el Presupuesto, que se pague en los ingresos una partida de \$/20.000 como saldo en las Administraciones Postales de Inglaterra y Francia a favor del Ecuador en los años 15 y 16.

La Comisión recoge lo indicado en el Oficio a que antes se hace referencia y el Sr. Sr. Alvarado, en nombre de ella propone y el Congreso acepta que se reconsidere el Capítulo de los Ingresos aprobados ya.

Hecho esto, la misma Comisión formula la siguiente partida que se agregaría al Pro-forma.

"Saldo existente en las Oficinas Postales de Francia e Inglaterra a favor del Ecuador por los años 15 y 16 — \$/20.000. La moción es aprobada.

El Sr. Sr. Carrera, dice entonces:

Una vez que se han reconsiderado la sección Ingresos propongo que se elimine de ella las partidas marcadas con los números 101 y 102 por cuanto estos fondos deben recaudarse directamente el Comité de la Columna "Nueve de Octubre" y por consiguiente no hay razón para que figure entre los fondos comunes.

Con el apoyo del Sr. Sr. Urquiza del Rio Formosa la proposición en este sentido y entonces el Sr. Sr. Wither expresa que al figurar en los Ingresos estos impuestos no es con el objeto de que el Fisco se apro-

pie de ellos, sino para el debido orden en la Com-  
labilidad del Ministerio y que por eso figura tam-  
bién el Egreso correspondiente

El Sr. Dr. Coarzena replicó al Sr. Dr. Withen  
que en tratándose como se trata de impuestos espe-  
ciales para una obra asimismo especial y siendo el  
Comité una institución de Derecho Público Ecuadoria-  
no, es ella la que debe hacer la recomendación en in-  
tervención del Gobierno. Agrega además que desde el  
año (mes) viene apropiándose el Estado de esta ren-  
ta y puesto que no es posible exigir el reembolso de las  
cantidades recaudadas, por lo menos, es muy justo  
que se devuelva la renta al Comité

El Congreso aprueba la moción y por tanto que-  
dan eliminados de los Ingresos las partidas enira-  
ladas con los números 17 y 18 del Pro-forma apro-  
bado.

El Sr. Senador Icaza expresó que en la sección In-  
gresos constan las partidas por concepto del Grava-  
men al aguardiente en las parroquias que atravie-  
sa el río Pueblo Viejo y por el otro por mil sobre los  
puedos plásticos en las mismas; y que como no consta  
el Egreso correspondiente pide que se elimine de la  
Pro-forma.

El Sr. Ministro expresa que en el Proyecto de la  
Comisión figura una partida marcada con el N<sup>o</sup>  
275 en la que se vota \$ 120.000 para obras  
públicas locales, partida en la cual queda necesar-  
iamente incluida la suma a que ha hecho referen-  
cia el Sr. Icaza.

Con esta explicación el Sr. Senador declara que no  
insiste en su pedido, y que se reserva para en la sección  
de Obras públicas pedir el Egreso de los \$ 11.000 a  
que ascienden los números 12 y 13 de la Pro-forma.

Se da cuenta de que está sobre la mesa el detalle  
del contrato celebrado entre el Ministerio de Obras Pú-  
blicas y el Sr. Rindlen Ingeniero Consultor del Ramo,  
contrato que vence el día 17.

Con esta información el Sr. Presidente somete

a debate la partida de \$ 2.000 que consta en el N.º 10 del proyecto la que se aprueba

El Sr. Dr. Wither, con el apoyo de los Señores Villa Vicencio y Reina propone que se reconsidere toda la partida marcada con el N.º 10 y que se llame al Sr. Ministro del Rayno quien le ha manifestado al H. proponente que desea informar al Congreso la necesidad de que subsista todo el personal señalado en aquella Sección

El Diputado Sr. Dr. Guerrero hace presente que las economías que se hicieron en la partida de \$ 36.450 asignados a la Dirección de Obras Públicas sirven para los aumentos que en otra Sección se hizo

El Dr. Salgado Onda se pronunció en contra de esta reconsideración expresando que no se trata de otra cosa que de un palanqueo de intereses creados que con tal economía han sufrido perjuicios.

Cuando el debate se mega la moción se lee la partida "Becas" y se la discute conjuntamente con la indicación del Sr. Dr. Carrera, para que esta partida diga: "Para el sostenimiento de las concedidas hasta la fecha según contrato, viáticos y pasajes de los becados etc."

La Secretaria lee el detalle remitido por el Consejo Superior y como de él se desprende que en el presente año caducan once becas el Sr. Diputado Paez con el apoyo del Comandante Cedeno, proponen y el Congreso acepta que la cifra asignada en la letra a) sea de \$ 23.000

Con esta suma y con la redacción propuesta por el Sr. Dr. Carrera se aprueba la partida en su totalidad

El N.º 129 "Conservatorio Nacional de Música" se lo aprueba tal cual consta en el proyecto.

En consideración el 130 "Observatorio Astronómico" el Sr. Espinel, a nombre de la Comisión propone que esta partida diga:

El Director Astrónomo	1260.00
Un ayudante de Astronomía	120.00
El Mecánico Meteorologista	65.00
El Portero	30.00
Cartas de Escritorio, Carpetas, Prescrip- ciones a revisores Científicos, Conserva- ciones de instrumentos	25.00

El Congreso aprueba la partida en esta forma.

En consideración el N.º 131 es aprobado sin observación.

De conformidad con el Oficio del Sr. Ministro de Correos que antes se ha enunciado y que la Comisión acogió la partida 132 "Correos" se la aprueba agregando al final las palabras y para las sueltas correspondientes a las Oficinas Postales de Francia e Inglaterra s/ 280.000.

Los Nos 133 y 134 "Telégrafos y Teléfonos", "Ministerio de Guerra y Marina". Se aprueban en la forma que figuran del proyecto.

En consideración el N.º 135 "Ejército permanente" la Secretaría Ampla que de conformidad con la moción que se aprobare para disminuir la partida de s/ 110.000 y aumentarlas a la de Policía, lo suma de tres millones que marca la N.º forma ha quedado reducida a s/ 2.890.000.

En esta forma entra a debate el Número y entonces el Sr. Senador Reina propone y la Comisión acepta que se elimine las palabras "inclusive s/ 20.000 que se destinan así s/ 2.000 para el Club de tiro y Asociación del Chuycas, y los s/ 10.000 restantes para la instalación de establecimientos de la misma índole a juicio del Ejecutivo".

Para pedir esta supresión dice el Sr. Reina, me asiste el fundamento de que hace algunos años viene figurando en el presupuesto esta misma disposición sin que hasta la fecha el Club de tiro de Asociación del Chuycas nos haya enseñado ni a tirar ni a volar.

Con esta supresión se aprueba la partida con la cifra de \$ 890.000

Los N<sup>os</sup> 136 al 148, referentes a "Maxima" "Capitanías de Puerto" "Jeros" "Pensiones vitalicias Civiles y militares," "Pensiones de Inválidos y Retiros Militares," "Mantenimiento de idem" son aprobados tales cuales figuran en la Proforma.

En consideración el N<sup>o</sup> 149 "Ministerio de Hacienda, el Sr. Dr. Wither, propone que el sueldo del Ministro sea de \$ 1.000 en vez de \$ 800.00

No apoyó el Sr. Reina y en debate la reforma el Sr. Ministro dice: Agradecemos la proposición que se acaba de hacer, pero suplico al Honorable Congreso, no la tome en cuenta porque asignándosele \$ 800.00 a los demás Ministros el Sr. Thacceneta no tiene porque ganar más que los otros.

Con el permiso del Congreso, los Señores Wither y Reina retiran su Proposición; y el N<sup>o</sup> 149, se lo aprueba en los mismos términos de la Proforma.

En debate el N<sup>o</sup> 150 "Tesorería del Cuzco" la Comisión propone que en todas estas partidas de Tesorerías, excepto en las de Quito y Guayaquil se ponga "El Interventor Contador" tal.

El Sr. Presidente dispone que la Secretaria tenga presente al leer las partidas lo indicado por la Comisión y así se lo hace, aprobando toda la sección Tesorerías con la reforma antedicha, excepción hecha de las del Guayas y Pichincha en las cuales por indicación de los Señores Alcivar y Espinel se agrega un Interventor con \$ 100.00 en cada una de ellas.

Estas secciones que están marcadas con los N<sup>os</sup> 152 y 162 "Pichincha y Guayas" se las aprueba con las mismas reformas anotadas quedando las demás rentas en la misma forma del proyecto.

Al buzones del N<sup>o</sup> 162. Tesorería de Manabí.

El Sr. Dr. Cuevas Garcia con el apoyo del Sr. Dr. Carrera, propone que se la redacte en esta forma:

El Tesorero	300.00
El Interventor Contador	150.00
Cuatro Anunciantes	60.00
Gastos de Escritorio	30.00

El Sr. Dr. Rodríguez modifica la proposición apoyada por el Sr. Comandante Cedeno, redactándola así:

El Tesorero	300.00
El Interventor Contador	180.00
El Pagador	80.00
Cuatro Anunciantes	60.00
Gastos de Escritorio	30.00

En debate esta moción el Sr. Dr. Cuevas Garcia indica que la diferencia se debe en parte proporcional de los sueldos de los Administradores de Actuaria de Manglaralto, Bahía y Manatí.

El Sr. Dr. Pérez Borja que el aumento de los Interventores en Guaymas y Guaymas se saque de la partida 184 "Ciguas de los"

Con todas estas modificaciones queda definitivamente aprobada la Recesión Tesorera hasta el N.º 164.

Empezarse el N.º 165 Colecturas Finales a la que se hacen las siguientes observaciones.

El Sr. Dr. Carrera que el tanto por ciento sea el sobre de Alcabalas sea dos en vez de cuatro.

El Sr. Diputado Pérez que se elimine el quince y veinticinco por ciento asignados a la recaudación de rentas alzagados y alcances de Cuentas, respectivamente, porque esa recaudación debe ser hecha por los Tesoreros y Colectores Generales y no por Colectores Especiales.

Discutido el primero con las modificaciones propuestas, el Sr. Dr. Arroyo del Rio propone y la Comisión acepta que para la redacción de esta partida sea completa, se agregue al final "que serán cu-

Cuentos de la partida anterior

Con todas estas reformas se aprueba el N.º 163 el que en definitiva queda así:

" Para el pago de Comisiones a los Coletores Fiscales, por el valor de sus recaudaciones debiendo procurarse cubrir uno de su peculio de los empleados subalternos de que hay menester: hasta del dos por ciento del producto de la venta de sal; hasta del dos por ciento sobre el de Alcabalas, registros y anotaciones, timbres etc. hasta del doce por ciento sobre el cobro de las demás contribuciones mas o menos ciento cincuenta mil sures. Quedan excluidos de esta disposición los Coletores de Quito y Guayaquil cuyo Presupuesto Especial será expedido por el Poder Ejecutivo, en el que se determinarán el personal sus sueldos y gastos de escritorio que serán cubiertos de la partida anterior

Termina la sesión

El Presidente

Miguel Albomór

El Secretario

Justamente R. J.

## Acta N.º 11

Sesión del 25 de Septiembre de 1816

Presidencia del Sr. Miguel E. Amunátegui.

Concurren los Señores: Presidente de la Cámara de Diputados, Don Miguel Angel Albomór

Vice-presidente del Senado Don Pablo O. Vazco-  
nab.

Vice-presidente de Diputados, Don Juan B. Alvar.